



**MAT. : Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Tania Romero Rodríguez**

**ALGARROBO, 31 de marzo de 2014**  
**DECRETO No. 1.501 /**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en especial las facultades del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 56, artículo 8 inciso 2°, y 63 letra II) de dicha ley;
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.-
3. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
4. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de la Salud Municipal;
5. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, asume Alcaldía;
6. D.A. N° 728 de fecha 11/02/2014, Ratifica y Establece orden de Subrogancia Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
8. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
9. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014.
10. Título Profesional de Médico-Cirujano de doña Tania Romero Rodríguez
11. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 18.02.2013, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Tania Romero Rodríguez

**CONSIDERANDO:**

1. Dictamen 46.308, de 2004, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de la contratación a honorarios del personal que ejecutará acciones relacionadas con la salud pública, en virtud del cual, acorde al artículo 4° de la Ley 18.883, aplicable supletoriamente al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por aplicación del artículo 4° de la Ley 19.378, es posible, excepcionalmente y para solucionar situaciones puntuales de emergencia, contratar profesionales bajo esa modalidad para la ejecución de labores accidentales o de cometidos específicos.
2. El Centro de Salud Familiar de Algarrobo en virtud de los lineamientos y políticas de Salud Pública tiene la necesidad de contar con profesionales médicos para atender necesidades en un sistema de extensión horaria.

**DECRETO:**

- I. Aprueba contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 31 de marzo de 2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ del mismo domicilio de su representada y doña **Tania Romero Rodríguez**, Médico-Cirujano, C.I. N° \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ con vigencia desde el día 01 de abril 2014 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, por la suma de \$ 8.500.- (ocho mil quinientos pesos) líquidos, en turnos de lunes a viernes, de 08:00 a 17:00 horas y de \$ 12.000 (doce mil pesos) de 17:00 a 20:00 horas en turnos de lunes a viernes, y de \$ 15.000.- (quince mil pesos) los días sábado de 09:00 a 14:00 horas, por cada hora cronológica efectivamente realizada, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios e informe de labores visado por la Jefa Técnica o, en su defecto, la Dirección Administrativa.

II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-03-001 "Otras Remuneraciones – Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2014.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MALDONADO PINTO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**JAIMÉ GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

Nº D/A 1.501 de 31.03.14

JGF/PMP/MRT/MRA/erm

DISTRIBUCION:

DIRECTOR Contraloría Regional de Valparaíso. (4)  
DEPTO. Prestador de Servicios (1)  
SALUD - Dirección Jurídica (1)  
- Archivo Dpto. de Salud. (1)  
- Archivo Municipal. (2)

CONTROL INTERNO  
RECEPCION DOCUMENTO  
FECHA 03 ABR 2014  
SALIDA DOCUMENTO  
FECHA 07 ABR 2014  
NO. ABRE FRM.1